



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006/02009/1/2247

Montevideo, 28 de agosto de 2008.-

RESOLUCIÓN 413 ACTA 027

VISTO: la solicitud presentada por Telefax S.A. para que se registren las estaciones VSAT que se integran a su sistema de transmisión de datos vía satélite.

RESULTANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.478/07 de 25 de octubre de 2007 se le otorgó la licencia de telecomunicaciones clase “B2”, se le autorizó la prestación del servicio de transmisión de datos por satélite en carácter nacional e internacional a través de una red VSAT con estación maestra ubicada en el territorio de la República Federativa del Brasil y se le autorizó, previo registro ante esta Unidad Reguladora, la instalación y operación de estaciones VSAT en el territorio nacional.

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, los Decretos N° 114/03 y N115/03 ambos de 25 de marzo de 2003, y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Registrar las estaciones VSAT que se detallan a continuación las cuales se integran al sistema de radiocomunicaciones autorizado a Telefax S.A.

Código de estación	Ubicación/Ciudad	
EXUR0001	Puntas de Santiago 1507 y Rbla. Rep. Mexico	Montevideo
EXUR0002	Cno. Cibils 6898 y Cno. Tomkinson	Montevideo
EXUR0003	Av. 8 de Octubre 4652 y Vigodet	Montevideo
EXUR0004	San Quintín 4365 y Santa Lucía	Montevideo
EXUR0005	Ruta 8 Km 24,200 y Ruta 74	Capitán Artigas - Canelones
EXUR0006	Joaquín Suárez 3795 esq. Millán	Montevideo
EXUR0007	Bvar. Jose Batlle y Ordóñez 3604	Montevideo
EXUR0008	Ruta 101 Km 20 y Calcagno	Montevideo
EXUR0009	Dr. Pouey 583 y B.Batlle y Ordoñez	Las Piedras – Canelones
EXUR0010	Av. 18 de Julio 2246 esq. Acevedo Diaz	Montevideo
EXUR0011	Av. Luis A. Herrera 4097 y Burgues	Montevideo
EXUR0012	Alejo Rossell y Rius 1702 y Ramón Anador	Montevideo
EXUR0013	Galicia 817 esq. Florida	Montevideo
EXUR0014	25 de Agosto S/N Ruta 2 Km 183 y Ruta 12	Florencio Sánchez
EXUR0015	Ruta 1 Km. 51,800	Libertad – San José
EXUR0016	L. A. de Herrera 504 y Treinta Tres	Minas – Lavalleja
EXUR0017	Rbla. Williman s/n Parada 24	Punta del Este - Maldonado
EXUR0018	Ruta 5 y Gral. Artigas	Durazno
EXUR0019	Ruta 3 Km.364	Paysandú
EXUR0020	Ruta 5 Km. 387,500	Tacuarembó
EXUR0021	Ruta 1 Km.177 y Gral.Flores	Colonia
EXUR0022	Gral Artigas 1143 y Lucas Roselli	Nueva Palmira - Colonia

3.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y al Grupo de Coordinación Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido, archívese.